

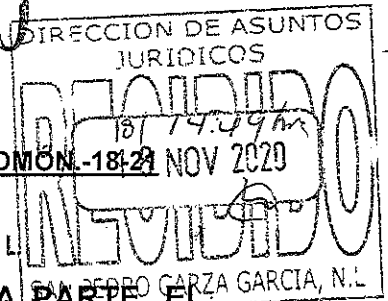


San  
Pedro  
Garza  
García

GOBIERNO MUNICIPAL

**RECIBIDO**

*Joh* 03:23  
8 NOV 2020



SA/DGAJ/CTODPRIV-ARRENDAMIENTO/801/ADMON.-18-20

SECRETARÍA DE FINANZAS Y  
TESORERÍA MUNICIPAL  
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL ARRENDATARIO”, REPRESENTADO POR EL SECRETARIO GENERAL, C. MAURICIO SADA SANTOS, Y LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, LIC. LAURA LETICIA LOZANO VILLALOBOS, AMBOS EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL C. SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO Y POR OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA “INTEGRATEC” S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL ARRENDADOR”, REPRESENTADA POR SU ADMINISTRADOR ÚNICO Y APODERADO GENERAL, EL C. PEDRO RAFAEL HERNÁNDEZ GUZMÁN; CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, QUIENES CUENTAN CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**DECLARACIONES**

**I.- DECLARA “EL ARRENDATARIO” POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES, LO SIGUIENTE:**

**A)** Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León y 2 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, tiene personalidad jurídica y capacidad legal para contratar y obligarse.

**B)** Que en la Primera Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, celebrada en fecha 10-diez de diciembre de 2019-dos mil diecinueve, se aprobó el Acuerdo Delegatorio del C. Presidente Municipal y el C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, mediante el cual delegan en el Titular de la Secretaría General la atribución de suscribir aquellos documentos que contengan contratos y/o convenios para el despacho de los asuntos administrativos y la atención de los servicios públicos municipales, en términos de lo dispuesto en el resolutivo Sexto del Acuerdo; así como en los Titulares de la Secretaría de Administración y de la Secretaría del Ramo correspondiente, la atribución de suscribir contratos o convenios relativos a adquisiciones, prestación de servicios o arrendamientos que se adjudiquen de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza

*C*  
*P*

*ADB*

*[Signature]*



García, Nuevo León, lo anterior en términos del resolutivo Primero del Acuerdo; lo que es el caso en el presente Contrato. Dicho Acuerdo fue debidamente publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 25-veinticinco de diciembre de 2019-dos mil diecinueve.

**C) El C. MAURICIO SADA SANTOS**, comparece a la celebración del presente acto jurídico en ejercicio de las facultades que le fueran delegadas por el C. Presidente Municipal y el C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, así como en su carácter de Secretario General, por lo que está facultado para suscribir el presente instrumento jurídico, pues dentro de sus atribuciones se encuentra atender todas las solicitudes que le instruya el Presidente Municipal y el Republicano Ayuntamiento, así como ejercer todas aquellas facultades que se le asignen por Reglamento y Acuerdos del Republicano Ayuntamiento. Lo anterior de conformidad con los artículos 86, 88, 89 y 91 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente y 17, 18, 24 fracción III y 30 letra a, fracciones XIV y XV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**D) La LIC. LAURA LETICIA LOZANO VILLALOBOS**, comparece a la celebración del presente acto jurídico en ejercicio de las facultades que le fueran delegadas por el C. Presidente Municipal y el C. Secretario del R. Ayuntamiento, así como en su carácter de Secretaria de Administración, manifestando que está facultada para dar seguimiento a los contratos de adquisiciones que requieran las distintas dependencias, órganos y unidades de la Administración Pública Municipal Centralizada, y participar en la elaboración de los convenios o contratos que en esta materia comprometen financieramente al Municipio, llevar a cabo las adquisiciones, la contratación de arrendamientos de bienes muebles e inmuebles o la contratación de servicios que requiera la Administración Pública Municipal, de acuerdo con las necesidades descritas y limitadas por los presupuestos autorizados, aplicando las políticas y procedimientos vigentes, además de promover la actualización de los equipos, programas, sistemas y redes de voz, datos e imágenes, así como en materia de telefonía fija y acceso a Internet. Lo anterior de conformidad con los artículos 86, 88, 89 y 91 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente, y con los numerales 17, 18, 25, fracción I, 44 letra a, fracciones III y VI y letra e fracción VIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

AB

5

C

R

/



E) Que requiere la contratación de "EL ARRENDADOR" para que lleve a cabo el arrendamiento de equipo de cómputo para diversas dependencias del Municipio, de acuerdo a la ubicación y descripción del mismo que más adelante se describe.

F) Que el presente Contrato cuenta con la autorización por parte de la Titular de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, en la que se hace constar la suficiencia presupuestal para cubrir los compromisos adquiridos mediante el presente instrumento jurídico.

G) Por tal motivo en fecha 9-nueve de septiembre de 2020-dos mil veinte, la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración de este Municipio, de conformidad con el procedimiento de Licitación Pública previsto en los artículos 1 fracción V, 2, 14, 16 fracción II y III, 25 fracción I, 27 tercer párrafo fracción II, 29 fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 39, 40, 46, 48 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículos 1, 57, 58, 59 al 62, 65, 66, 67, 69, 72 al 74, 75, 78, 79, 87, 88, 90, 99, 106 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicio del Estado de Nuevo León y artículo 36, fracciones VII, XII, XVIII, XXI y XXX, 123, fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León; lanzó la Convocatoria, en la que se contiene el Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-47/2020, a las personas físicas y morales a participar en la "**Contratación de arrendamiento de equipo de cómputo para diversas dependencias del municipio**", objeto del presente instrumento. Dicha convocatoria fue debidamente publicada.

El objeto del presente Contrato se divide en 6 partidas para entregarse en un solo lote y son las siguientes:

- a) Computadoras Portátiles básicas
- b) Estaciones CAD portátiles
- c) Portátiles Macos Tipo 1
- d) Portátiles Macos Tipo 2
- e) Computadoras de Escritorio básicas
- f) Computadoras portátiles con teclado numérico

En lo sucesivo a dichos productos se les denominarán "LOS EQUIPOS".

H) En fecha 17-diecisiete de septiembre de 2020-dos mil veinte, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, en donde las siguientes empresas manifestaron su intención de participar en la citada licitación:



- Star Banregio, S.A. de C.V. Sofom Er Banregio.
- Sinergia SYS, S. de R.L. de C.V.
- "EL ARRENDADOR".

En dicho Acto se hicieron algunas aclaraciones por parte de la Convocante y se dio respuesta a las preguntas que realizaron las empresas denominadas Star Banregio, S.A. de C.V. Sofom Er Banregio y Sinergia SYS, S. de R.L. de C.V. lo que se hizo constar en Acta.

I) En el Acto de Presentación de Propuesta Técnica y Económica y Apertura de Propuesta Técnica, de fecha 24-veinticuatro de septiembre de 2020-dos mil veinte, se hizo constar lo siguiente:

- Que la empresa Star Banregio, S.A. de C.V. Sofom Er Banregio, presentó su propuesta técnica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases, específicamente en el punto 15 inciso a.
- "EL ARRENDADOR" presentó su propuesta técnica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases, específicamente en el punto 15 inciso a.

J) En el Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuesta Económica, de fecha 30-treinta de septiembre de 2020-dos mil veinte, se hizo constar que la empresa Star Banregio, S.A. de C.V. Sofom Er Banregio y "EL ARRENDADOR" cumplieron en la revisión cuantitativa y cualitativa de su propuesta técnica, en términos del punto 15, inciso a) de las Bases, por lo que se procedió a hacer la apertura de la propuesta económica respectiva:

- Star Banregio, S.A. de C.V. Sofom Er Banregio, presentó su propuesta económica la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases, específicamente en el punto 15 inciso b), siendo el importe para el Anexo no. 2 "Cotización" su oferta por la cantidad de \$10'369,549.45 (Diez millones trescientos sesenta y nueve mil quinientos cuarenta y nueve pesos 45/100 M.N.) I.V.A. incluido, entregando además una fianza en garantía por la oferta económica presentada.
- "EL ARRENDADOR" presentó su propuesta económica la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases, específicamente en el punto 15 inciso b), siendo el importe para el Anexo no. 2 "Cotización" su oferta por la cantidad de

AB

A



\$9'843,427.80 (Nueve millones ochocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos veintisiete pesos 80/100 M.N.) I.V.A incluido, entregando además una fianza en garantía por la oferta económica presentada.

**K)** Una vez agotado el procedimiento establecido, quedó asentado en el Acto de Fallo, de fecha 5-cinco de octubre de 2020-dos mil veinte, previa opinión favorable del Comité de Adquisiciones, contenida en el Acta de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria, de este mismo día, como concursante seleccionado a "EL ARRENDADOR" para la adjudicación de la "Contratación de arrendamiento de equipo de cómputo para diversas dependencias del municipio", por un monto de \$9'843,427.80 (Nueve millones ochocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos veintisiete pesos 80/100 M.N.) I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del 4-cuatro de diciembre de 2020-dos mil veinte al 3-tres de diciembre de 2023-dos mil veintitrés. La anterior adjudicación se realizó en virtud de que su propuesta cumple cabalmente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las Bases que dieron origen al presente contrato, así mismo por presentar excelentes condiciones de precio, ya que éste está dentro del presupuesto autorizado, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

**L)** Que por exceder la vigencia del presente Contrato del período de la Administración, se cuenta con la Aprobación del Republicano Ayuntamiento en la Trigésima Quinta Sesión Extraordinaria de fecha 31-treinta y uno de agosto de 2020-dos mil veinte.

**M)** Que su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la Clave MSP-821214-3G3.

**N)** Que para efectos de este contrato señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Los Aldama número 403 Norte del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**II.- DECLARA "EL ARRENDADOR", POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL, LO SIGUIENTE:**

**A)** Que su representada es una persona moral legalmente constituida, conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo cual acredita con la Escritura Pública número 2,465, de fecha 2-dos de marzo de 2000-dos mil, pasada ante la fe de la Licenciada María Atala Martínez Cárdenas, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 127 con ejercicio en Monterrey, Nuevo León, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Monterrey, Nuevo León,

5

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

Aldama No. 403 Norte, esquina con Libertad, Centro  
San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200 Tels: (81) 8400-4509 / 8400-4526  
[www.sanpedro.gob.mx](http://www.sanpedro.gob.mx)



bajo el número 721, Volumen 432, Libro número 3, Segundo Auxiliar Escrituras de Sociedades Mercantiles, Sección Comercio, con fecha 13-trece de marzo de 2000-dos mil.

**B)** Que comparece en representación de "EL ARRENDADOR" a la celebración del presente contrato, justificándolo con la Escritura Pública número 9,405 de fecha 13-trece de abril de 2015-dos mil quince, otorgada ante la fe del Licenciado José Juan de Dios Cárdenas Treviño, Notario Público Titular No. 136, con ejercicio en el Municipio de Santiago, Nuevo León e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Monterrey, Nuevo León, con el número de Folio Mercantil Electrónico número 70689\*9, Control Interno 169, de fecha 7-siete de mayo de 2015-dos mil quince, manifestando bajo protesta de decir verdad que a la fecha no le ha sido revocado, limitado su nombramiento y que cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato.

**C)** Que su representada tiene por objeto, entre otros, la realización de toda clase de actos de comercio, por ejemplo: compra-venta, distribución, arrendamiento, exportación, importación, representación, de toda clase de materias primas relacionadas con el comercio, la industria, la construcción, el hogar; por cuenta propia o de terceros.

**D)** Que su representada cuenta con la capacidad, equipo, conocimientos, personal y experiencia necesaria para proveer el arrendamiento que requiere "EL ARRENDATARIO".

**E)** Que es distribuidor autorizado de la empresa fabricante de los equipos objeto del presente contrato.

**F)** Que es una sociedad que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave INT000302E7A, que cumple con el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación.

**G)** Que para efectos de este contrato señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en el Boulevard Rogelio Cantú Gómez número 374 interior 6, de la Colonia Santa María en Monterrey, Nuevo León, Código Postal 64650.

### III.- DECLARAN "LAS PARTES":

**ÚNICA.-** Que están de acuerdo y reconocen su personalidad para celebrar el presente contrato y manifiestan tener por reproducidas todas las declaraciones anteriores, para lo cual otorgan y se sujetan a lo dispuesto en las siguientes:



### CLÁUSULAS

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** - "EL ARRENDADOR" se compromete con "EL ARRENDATARIO" a brindar el servicio de arrendamiento de equipo de cómputo para diversas dependencias de "EL ARRENDATARIO", las cuales se citan en las siguientes cláusulas, así como también cumplir con las especificaciones técnicas y económicas que se describen en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y 2 "Cotización", que se agregan al presente contrato y forma parte integrante del mismo. En adelante se le denominará "LOS EQUIPOS".

**SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE "LOS EQUIPOS".** - "EL ARRENDADOR" prestará el servicio de arrendamiento de equipo de cómputo como a continuación se detalla:

INCISO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN
A	220	Computadoras Portátiles básicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Equipo de Cómputo Portátil de Línea Empresarial.</li> <li>Marca HP.</li> <li>Modelo PROBOOK 440 G7.</li> <li>Sistema Operativo: Windows 10 Pro (64 Bit), español.</li> <li>Procesador Intel RCore TM i5-10210U con gráficos.</li> <li>Intel R UHD 620 (frecuencia base de 1,6 GHz, hasta 4,2 GHz con tecnología Intel R Turbo Boost, 6 MB de caché L3 y 4 núcleos).</li> <li>Memoria: 16 GB, 1x16 GB, DDR4 2666.</li> <li>Gráficos disponibles: gráficos Intel R UHD 620.</li> <li>Disco Duro: 512 GB PCIe NVMe Value SSD.</li> <li>Webcam. HD Integrada HD 720p DM.</li> <li>Conectividad inalámbrica: Combinación de Intel R AX201 Wi-Fi 6 (2x2) y Bluetooth R 5.</li> <li>Pantalla: pantalla delgada LED HD SVA e DP anti reflectante, de 14" en diagonal, 220 nits, 45% de NTSC (1366X768).</li> <li>Teclado: Estándar en español Teclado HP Premium, resistente a derrames con retroiluminación opcional.</li> <li>Clickpad que admite gestos multitáctiles.</li> <li>Mouse: Panel táctil Clickpad SR.</li> <li>Batería de iones de litio de larga duración HP de 3 celdas y 45 Wh.</li> <li>Puertos: 1 USB 3.1 Type-C TM Gen 1 (suministro de energía, DisplayPort TM); 2 USB 3.1 Gen 1; 1 USB 2.0 (puerto de alimentación); 1 HDMI 1.4b; 1 RJ-45:1 combinación de auriculares y micrófono; 1 alimentación de CA.</li> <li>Dimensiones 32,42 cmx 23,77 cm x1,8 cm.</li> <li>Gestión de seguridad: Absolute Persistence Module.</li> <li>HP DriveLock y Automatic Drive Lock, Sensor de huellas digitales HP, HP Secure Erase, Autenticación de pre arranque.</li> <li>El chip de seguridad integrado Trusted Platform.</li> </ul>

*(Handwritten marks)*

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*



**SA/DGAJ/CTODPRIV-ARRENDAMIENTO/801/ADMÓN.-18-21**

			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Module 2.0 se suministra con Windows 10 (certificación Common Criteria EAL4+); HP Sure Click; Windows Defender; HP BIOSphere Gen5; HP Client Security Gen5; HP Sure Sense.</li> <li>• Alimentación: Adaptador de alimentación de CA eterno HP Smart de 45 W.</li> <li>• Conformidad de eficiencia de energía: Certificación ENERGY STAR R; EPEAT R 2019 Silver.</li> <li>• Especificaciones ambientales: Nivel bajo de halógeno.</li> <li>• Certificación de TCO 5.0.</li> <li>• GARANTÍA: Servicio HP Care Pack Garantía de 3 años en sitio mano de obra y refacciones con Respuesta al siguiente día hábil para Laptops (UK703E).</li> </ul>
B	28	Estaciones CAD Portátiles	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo de Cómputo Portátil de Línea Empresarial.</li> <li>• Marca HP.</li> <li>• Modelo WORSTATION MÓVIL HP ZBOOK FURY 15 G7.</li> <li>• Sistema Operativo: Windows 10 Pro 64.</li> <li>• Procesador: Intel R UHD (frecuencia base de 2,6 GHz, hasta 5,0 GHz con tecnología Intel R Turbo Boost, 12 MB L3 de caché, 6 núcleos).</li> <li>• Tarjeta gráfica Intel R integrada: Intel R UHD 630.</li> <li>• Memoria: SDRAM DDR4-2666 de 32 GB (2x16GB).</li> <li>• Gráficos: NVIDIA R Quadro R T1000 (GDDR6 de 4 GB dedicada).</li> <li>• Disco Duro: 1 TB PCIe NVMe TLC SSD.</li> <li>• Comunicaciones: Combo Intel R Wi-Fi 6 AX201 (2x2) y Bluetooth R 5.</li> <li>• Pantalla: 39,6 cm, 15,6 pulgadas FHD IPS (1920 x 1080), anti reflectante, con retroiluminación 250 nits, 45% de NTSC.</li> <li>• Puertos y Conectores: Lado izquierdo: 1 RJ-45, 1 USB 3.1 Gen 1 (en carga), 1 USB 3.1 Gen 1, 1 combo de auriculares/micrófono; Lado derecho: 1 cable de alimentación, 1 Mini DisplayPort TM 1.4, 1 HDMI 2.0 b, 2 Thunderbolt TM 3 (velocidad de señal de 40 Gbps) con USB SuperSpeed Type-C R con velocidad de señal de 10Gbps (USB Power Delivery, DisplayPort TM 1.4, suspensión y carga de HP).</li> <li>• Ranuras de expansión: 1 lector de tarjetas inteligentes; 1 lector de tarjetas SD 4.0.</li> <li>• Dimensiones 35,7 cm x 24,25 cm x 2,59 cm.</li> <li>• Peso a partir de 2,42 kg (El peso varía según configuración y componentes).</li> <li>• Cámara: Cámara HD 720 p, Cámara HDIR 720 p.</li> <li>• Tipo de batería: Batería HP de larga duración, 8 celdas, polímero de iones de litio, 94 WH.</li> <li>• Alimentación: adaptador de alimentación externo compacto Smart de 150 W AC.</li> <li>• Audio: Audio de Bang &amp; Olufsen, altavoces estéreo duales, micrófono digital de matriz doble frontal HP.</li> </ul>

C  
20

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

Aldama No. 403 Norte, esquina con Libertad, Centro  
San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200 Tels: (81) 8400-4509 / 8400-4526  
[www.sanpedro.gob.mx](http://www.sanpedro.gob.mx)

AD

A





			<p>teclas de función para subir y reducir volumen, conector combo micrófono /auriculares, audio HD.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Teclado: Teclado HP Premium Quiet-teclado retroiluminado de tamaño completo, resistente a salpicaduras, con tecla programable, Dispositivo señalador dual, Clickpad con gestos multitáctiles activados, toques habilitados por defecto, Panel táctil de precisión de Microsoft compatible con gestos por defecto.</li> <li>• Gestión de seguridad.</li> <li>• Module Absolute persistence, autenticación de encendido de HP, ranura de bloqueo de seguridad, chip de seguridad integrado del módulo de plataforma de confianza (TPM) 2.0, seguridad de registro de arranque maestro, autenticación de prearranque, HP Sure Click, Windows Defender, HP Secure Erase, kit HP Manageability Integration, HP Sure Sense, HP Sure Recover Gen3, HP BIOSphere Gen6, HP Sure Start Gen6, HP Sure Run Gen3, HP Sure Admin, HP Image Assitant, HP Sure View Reflect, HP Tamper Lock, HP Client Security manager Ge6.</li> <li>• Conformidad del rendimiento energético con Certificación ENERGY STAR R y registro EPEAT R 2.0 donde proceda. El registro EPEAT R varía mucho en función del País.</li> <li>• Especificaciones del entorno Bajo halógeno.</li> <li>• Garantía: Servicio HP Care Pack Garantía de 3 años en Sitio mano de obra y refacciones con Respuesta al siguiente Día Hábil para zbook fury 15 UD0P2E.</li> </ul>
C	9	Portátiles Macos Tipo 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Portátil Macbook Pro de 13 pulgadas con Touch Bar-Gris espacial Z0Z1.</li> <li>• Procesador: (065-C8NJ)- Procesador Intel Core i5 de cuatro núcleos a 1,4 GHz de octava generación (Turbo Boost de hasta 3,9 GHz).</li> <li>• Gráficos: (065-C8NL)- Intel Iris Plus Graphics 645.</li> <li>• Memoria: (065-C8NN)-16 GB de memoria LPDDR3 a 2.133 MHz.</li> <li>• Capacidad. (065-C8NQ)-256 GB de almacenamiento SSD.</li> <li>• Display: (065-C8NX)-Pantalla Retina de 13 pulgadas con True Tone.</li> <li>• Thunderbolt: (065-C8NY)- dos puertos Thunderbolt 3.</li> <li>• Input: (065-C8P0)-Touch Bar y Touch ID.</li> <li>• Idioma del teclado: (E065-C8QF)-Magic Keyboard retroiluminado-Español.</li> <li>• Kit de accesorios: (E065-C8QH)-Kit de accesorios Software.</li> <li>• Fotos, iMovie, GarageBAnd Pages, Numbers, Keynote macOS.</li> <li>• Garantía: Cobertura extendida de garantía a 3-tres años S6201Z/A APPLES PF APPLECARE + PARA MACKBOOK PRO 13.</li> </ul>

C  
R

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials



D	1	Portátiles Macos Tipo 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Portátil- APPLE MACBOOK PRO 16 pulgadas MVVJ2E/A 40.6 CM (16").</li> <li>• Procesador /Chipset: <ul style="list-style-type: none"> <li>-Velocidad de Procesador 2.60 GHz.</li> <li>-Tipo de Procesador Core i7.</li> <li>-Núcleo del Procesador Hexa-core (6 core).</li> <li>-Fabricante de Procesador Intel.</li> </ul> </li> <li>• Generación del procesador 9 novena generación: <ul style="list-style-type: none"> <li>-Memoria.</li> <li>-Memoria Estándar 16 GB.</li> </ul> </li> <li>• Tecnología de Memoria DDR4 SDRAM de 2666 mhz: <ul style="list-style-type: none"> <li>-Pantalla y gráficos</li> <li>-Resolución de la Pantalla: 3072 x 1920.</li> <li>-Tamaño de pantalla: 40.6 cm (16").</li> <li>-Modelo de Controlador de Gráficos.</li> <li>-Radeon Pro 5300 M.</li> <li>-Capacidad de Memoria de Gráficos hasta 4 GB.</li> <li>-Tecnología de Memoria de Gráficos DDR4 SDRAM GDDR6.</li> <li>-Accesibilidad de Memoria Gráfica Compartido Dedicado.</li> <li>-Tipo de Pantalla LCD.</li> <li>-Tecnología de Pantalla: Tecnología True Tone.</li> <li>-Tecnología conmutación en el mismo plano (Inplane Switching, IPS) Pantalla Retina.</li> <li>-Almacenamiento.</li> <li>-Tipo de Controlador SSD.</li> <li>-Capacidad Total de la Unidad de Estado Sólido (SSD) 512 GB.</li> <li>-Dispositivos de Entrada.</li> <li>-Teclado retro iluminado-sí.</li> <li>-Magic Keyboard retro iluminado- Español.</li> <li>-Touch Bar y Touch ID.</li> <li>-Interfaces/Puertos.</li> <li>-Número de puertos Thunderbolt 3 4</li> <li>-Energy Star: sí.</li> <li>-Lector de huellas digitales: sí.</li> <li>-Cámara Frontal/Cámara Web: sí.</li> <li>-Duración útil de Batería (máx.): 11 hora (s).</li> <li>-Número de baterías: 1</li> <li>-Sistema Operativo: macOS Catalina.</li> <li>-Plataforma del sistema operativo: Mac OS.</li> <li>-Resolución de la Pantalla:3072 x 1920.</li> <li>-Bluetooth: sí.</li> <li>-LAN inalámbrica: sí.</li> <li>-Estándar LAN sin cable: IEEE.</li> <li>-802.11 a/b/g/n/ac.</li> <li>-Kit de accesorios.</li> <li>-Software.</li> <li>-Fotos, iMovie, GarageBand pages, Numbers, Keynote macOS.</li> </ul> </li> <li>• Garantía: Cobertura extendida de garantía a 3-tres años S6054Z/A APPLES P F APPLE CARE+PARA MACBOOK PRO 16 (ELETRÓNICO).</li> </ul>
---	---	----------------------------	---

*Handwritten signature/initials*

*Handwritten signature/initials*

*Handwritten signature/initials*



E	71	Computadoras de Escritorio básicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo de Cómputo de Escritorio de Línea Empresarial.</li> <li>• Marca HP.</li> <li>• Modelo PRODESK 600G5 MINI.</li> <li>• Procesador: Intel R Core TM i5 9500T con gráficos Intel R UHD 630 (frecuencia base de 2,2 GHz, hasta 3,7 GHz con Tecnología Intel R Turbo Boost, 9 MB de caché, 6 núcleos).</li> <li>• Formato Mini.</li> <li>• Sistema Operativo Windows 10 Pro, 64 bits, español.</li> <li>• Memoria DDR4 sin ECC de 8 GB (1 x 8 GB) 2666 MHz.</li> <li>• Unidad de disco duro SATA de 2.5", 500 GB 7200 rpm.</li> <li>• Comunicaciones: LAN: Intel R I219 LM GbE, WLAN: Intel R Dual Band Wireless-AC 9560 802.11ac (2 x 2) y Bluetooth R 5 M.2 PCI e R, no vPro TM.</li> <li>• Puerto y Conectores: Parte delantera.- 1 conector de auriculares, 1 USB 3.1 Gen 1, 1 USB 3.1 Gen 2, 1 USB 3.1 Type-C TM Gen 2, 1 conector de auriculares; Parte trasera.- 1 RJ-45, 2 DisplayPort TM 1.2, 2 USB 3.1 Gen 1, 2 USB 3.1 Gen 2; Opcional.- 1 DisplayPort TM 1.2, 1 de serie, 1 VGA, 1 HDMI 2.0, 1 USB 3.1 Type-C TM Gen 2 (DisplayPort TM), 1 USB 3.1 Type-C TM Gen 2 (suministro de energía, DisplayPort TM).</li> <li>• Ranuras de expansión: 1 M.2 2230, 2 M.2 2230/2280 (1 ranura M.2 para WLAN y 2 ranuras M.2 2230/2280 para almacenamiento).</li> <li>• Dimensiones: 17,7 x 17,5 x 3,4 cm.</li> <li>• Peso 1,25 kg. (El peso exacto depende de la configuración).</li> <li>• Dispositivos de entrada Teclado compacto profesional USB HP, Ratón óptico USB de HP.</li> <li>• Gestión de Seguridad.</li> <li>• DriveLock; Sensor de cubierta; HP BIOSphere Gen 5; HP Client Security Suite; HP Credential Manager; HP Password Manager; Autenticación de encendido de HP; HP Spare Key; HP Sure Sense; HP Sure Start Gen5; Tecnología de protección de identidad de Intel R (Intel R IPT); Seguridad del registro de arranque maestro; Contraseña de encendido (vía BIOS); Autenticación de prearranque; Configuraciones RAID; Inhabilitación de puerto SATA (vía BIOS); Habilitación/inhabilitación de serie (vía BIOS); Contraseña de configuración (vía BIOS); Admite candados para chasis y dispositivos de bloqueo con cable; Controlador de seguridad de punto final (Infineon SLB9670) TPM 2.0 (Firmware: 7.85) que se incluye con Windows 10.</li> <li>• Certificación Common Criteria EAL4+. Certificación FIPS 140-2 de nivel 2; Habilitación /inhabilitación de USB (vía BIOS/alimentación).</li> </ul>
---	----	------------------------------------	---

*Handwritten marks: a large 'D' and a signature.*

*Handwritten signature: JAB*

*Handwritten signature: A*



			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adaptador de alimentación externa de 65 W, hasta un 89% de eficiencia.</li> <li>• Certificación de ENERGY STAR R; Registro EPEAT R 2019 donde proceda.</li> <li>• Especificaciones del entorno Bajo halógeno.</li> <li>• Garantía: Servicio HP Care Pack Garantía de 3 años en Sitio mano de obra y refacciones con Respuesta al siguiente Día Hábil U6578E.</li> </ul>
F	1	Computadora Portátiles con teclado numérico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo de Cómputo Portátil de Línea Empresarial.</li> <li>• Marca HP.</li> <li>• Modelo WORKSTATION MÓVIL HP ZBOOK 15v G5.</li> <li>• Sistema Operativo: Windows 10 Pro 64.</li> <li>-Procesador: Intel R Core TM i5 9300H con gráficos Intel R UHD 630 (frecuencia base de 2,4 GHz, hasta 4,1 GHz con tecnología Intel R Turbo Boost, 8 MB de caché y 4 núcleos).</li> <li>-Memoria: Memoria SDRAM DDR4-2666 de 16GB (1x16GB).</li> <li>-Disco Duro: 512 GB PCIe NVMe TLC SSD.</li> <li>-Pantalla. 15.6" diagonal FHD antirreflejo eDP LED-retroiluminación, 220 cd/m2, 67% Srgb (1920 X 1080).</li> <li>-Gráficos Intel R UHD630.</li> <li>-Puertos y Conectores: Lado Izquierdo.- 1 alimentación de CA, 1 USB 3.0, 1 USB 3.0 (cargando); Lado Derecho.- 1 HDMI 2.0, 1 combinación auriculares y micrófono, 1 conector de alimentación, 1 RJ-45, 1 USB 3.0, 1 USB 3.1, Gen 2 Type-C TM con Thunderbolt TM 3 (DisplayPort TM 1.2).</li> <li>-Ranuras de expansión: 1 lector de tarjetas SD UHS-II (SD admite secure digital de última generación y es retrocompatible con SDHC y SDXC).</li> <li>-Cámara: Cámara HP HD de 720 p, Cámara con infrarrojo HP FDH de 1080 p, autenticación facial con Windows Hello.</li> <li>-Teclado retroiluminado de HP (con control de teclas de función y teclado numérico integrado).</li> <li>-Resistente a líquidos.</li> <li>-ClickPad compatible con multigestos.</li> <li>-Dimensiones 36,50 x 25,65 x 2,54 cm.</li> <li>-Peso 2,165 kg (4,77 libras).</li> <li>• Garantía: Servicio HP Care Pack Garantía de 3-tres años en Sitio mano de obra y refacciones con Respuesta al Siguiete Día Hábil UA6Z1E.</li> </ul>

• **Otras especificaciones**

- i. "LOS EQUIPOS" deberán contar con el cableado necesario para su instalación.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

Aldama No. 403 Norte, esquina con Libertad, Centro

San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200 Tels: (81) 8400-4509 / 8400-4526

[www.sanpedro.gob.mx](http://www.sanpedro.gob.mx)

*Handwritten signature/initials*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*



- ii. "LOS EQUIPOS" deberán ser como mínimo con las características equivalentes o de características superiores a la línea empresarial con el soporte del fabricante.
- iii. "LOS EQUIPOS" deberán ser nuevos, suministrados en cantidad, calidad y en el tiempo establecido por "EL ARRENDATARIO".
- iv. "EL ARRENDADOR" deberá suministrar "LOS EQUIPOS" en una sola exhibición a más tardar el 4-cuatro de diciembre de 2020-dos mil veinte.
- v. "EL ARRENDADOR" deberá contar con un stock para el reemplazo temporal de "LOS EQUIPOS" en caso de presentar fallas, debiendo sustituir el equipo en un lapso no mayor a 24-veinticuatro horas y contará con un plazo no mayor de 48-cuarenta y ocho horas para el diagnóstico y aplicación de la garantía; una vez arreglada la falla y entregado el equipo original, se devolverá el equipo de préstamo.
- vi. "LOS EQUIPOS" deberán contar con una garantía no menor a 3-tres años, siendo responsabilidad de "EL ARRENDADOR" gestionar dichas garantías ante el fabricante. Para acreditar lo anterior deberá adjuntar carta en hoja membretada, firmada de manera autógrafa por el fabricante o mayorista que acredite las garantías.

**TERCERA: LUGAR DE LA ENTREGA DE "LOS EQUIPOS".** - A fin de cumplimentar lo señalado en la Cláusula anterior, "EL ARRENDADOR", se obliga a entregar "LOS EQUIPOS" en el inmueble del Edificio denominado Palacio de Justicia, ubicado en la avenida Corregidora número 507, Segundo Piso, lado Oriente, en el centro de San Pedro Garza García, Nuevo León.

"LAS PARTES", de común acuerdo señalará los horarios para la entrega de "LOS EQUIPOS".

**CUARTA: CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO.** - "EL ARRENDATARIO" se compromete a pagar a "EL ARRENDADOR" por "LOS EQUIPOS" objeto del presente contrato, la cantidad total de \$9'843,427.80 (Nueve millones ochocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos veintisiete pesos 80/100 M.N.) I.V.A. incluido, se liquidará de forma mensual por la cantidad de \$273,428.55 (Doscientos setenta y tres mil cuatrocientos veintiocho pesos 55/100 M.N.) I.V.A. incluido, durante 36-treinta y seis meses a partir de la entrega de "LOS EQUIPOS", lo anterior resulta de las cantidades descritas por cada equipo, según el Anexo 2 "Cotización", que se agregan al presente contrato y forma parte integrante del mismo, de acuerdo al siguiente resumen de costos:

AB

A

P

/



Inciso	Cantidad	Descripción	Renta fija mensual por equipo (con I.V.A.) incluido	Renta de 36 meses por equipo (con I.V.A. incluido)	Total por todos los equipos por los 36 meses (I.V.A incluido)
A	220	Computadoras Portátiles básicas	\$732.19	\$26,358.84	\$5'798,944.80
B	28	Estaciones CAD portátiles	\$1,803.27	\$64,917.72	\$1'817,696.16
C	9	Portátiles Macos Tipo 1	\$1,709.82	\$61,553.52	\$553,981.68
D	1	Portátiles Macos Tipo 2	\$2,186.54	\$78,715.44	\$78,715.44
E	71	Computadoras de Escritorio básicas	\$610.01	\$21,960.36	\$1'559,185.56
F	1	Computadora portátil con teclado numérico	\$969.56	\$34,904.16	\$34,904.16
<b>RENTA MENSUAL POR TODOS LOS EQUIPOS POR 36 MESES</b>			<b>\$273,428.55</b>	<b>\$9'843,427.80</b>	

“EL ARRENDATARIO” se obliga a pagar a “EL ARRENDADOR” los pagos descritos, respecto a “LOS EQUIPOS” efectivamente entregados, según listado proporcionado, a los 8-ocho días después de ingresadas las facturas en la Secretaría de Finanzas y Tesorería de “EL ARRENDATARIO”, mismas que deberán reunir los requisitos que establecen las Leyes Fiscales, previo Visto Bueno de la Secretaría de Administración o la persona designada por ésta.

**QUINTA: IMPUESTOS Y DERECHOS.**- Los impuestos y derechos que procedan con motivo del presente contrato serán pagados por “EL ARRENDADOR”. “EL ARRENDATARIO” solo pagará lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

**SEXTA: VIGENCIA.** - La vigencia del presente contrato será a partir del día 4-cuatro de diciembre de 2020-dos mil veinte, hasta el día 3-tres de diciembre de 2023-dos mil veintitrés.

**SÉPTIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**- “EL ARRENDADOR” deberá garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato, mediante póliza de fianza emitida por una institución de fianzas debidamente constituida en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Dicha póliza deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10-diez días naturales siguientes a la formalización del contrato, salvo que la entrega de los bienes y

*AB*

*A*

*0*  
*10*

*/*



servicios se realice dentro del citado plazo y por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, incluido el Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento de la Ley. La póliza de fianza deberá contener, además de lo señalado en las cláusulas que la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; las siguientes declaraciones:

- a) Que se otorga a favor del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- b) Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato.

**OCTAVA.- EFFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**- Se hará efectiva la Garantía de Cumplimiento de contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando "EL ARRENDADOR" no cumpla con el suministro del servicio objeto del presente contrato.
- b) Cuando "EL ARRENDADOR" no cumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato.
- c) Se rescinda administrativamente el contrato, considerando la parte proporcional al momento de las obligaciones incumplidas.

**NOVENA.- CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**- Para cancelar la fianza será requisito indispensable la voluntad expresa y por escrito de "EL ARRENDATARIO", misma que se manifiesta únicamente cuando "EL ARRENDADOR" haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones señaladas en el presente contrato.

**DÉCIMA.- GARANTÍA POR VICIOS.**- "EL ARRENDADOR" se obliga a responder, de los defectos, vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad derivada del suministro de "LOS EQUIPOS"; de la misma manera se compromete a solucionar cualquier problema que se presente, con la colaboración de "EL ARRENDATARIO".

**DÉCIMA PRIMERA: SUPERVISIÓN.** - "EL ARRENDATARIO" a través de los Titulares de la Dirección General de Tecnologías, de la Secretaría de Administración, o bien de la persona designada por éstos, así como por los Coordinadores Administrativos de cada dependencia tendrán derecho a verificar y supervisar, en todo tiempo, el arrendamiento objeto de este contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN DE DERECHOS.** - Queda expresamente prohibido a "EL ARRENDADOR" ceder total o parcialmente a terceros, los derechos y obligaciones adquiridos por medio del presente contrato.

AB

A



**DÉCIMA TERCERA: PENA CONVENCIONAL.-** La penalización a la que se hará acreedor "EL ARRENDADOR" por el retraso en la presentación del servicio de arrendamiento a "EL ARRENDATARIO" consistirá en:

- a) Se le aplicará una pena convencional en el caso de no hacer la entrega de "LOS EQUIPOS", consistente del 3% del valor de los bienes no entregados, por cada día natural de demora, misma que será deducida de las facturas pendientes por pagar a "EL ARRENDADOR" independientemente de que "EL ARRENDATARIO" opte por hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato otorgada.

En el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización, de la sanción por cancelación a que se hace referencia en líneas anteriores, toda vez que se deberá hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 99 del Reglamento de la Ley.

**DÉCIMA CUARTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.**- El presente contrato podrá rescindirse por "EL ARRENDATARIO" cuando "EL ARRENDADOR" incumpla con algunas de las obligaciones previstas en el presente instrumento. La Dirección de Adquisiciones rescindirá administrativamente siguiendo los lineamientos establecidos en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**DÉCIMA QUINTA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.**- "EL ARRENDATARIO" por conducto de la Dirección de Adquisiciones podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 114 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**DÉCIMA SEXTA: SUSPENSIÓN POR CONTINGENCIA.** - Para el caso de que se presentara alguna disposición oficial emitida por autoridad competente en el sentido de declarar cualquier tipo de suspensión que afecte el cumplimiento del objeto del presente contrato, esta se acatará y se suspenderá, hasta en tanto no se declare la terminación correspondiente que permita continuar con la entrega de "LOS EQUIPOS".

**DÉCIMA SÉPTIMA: RELACIÓN LABORAL.** - "LAS PARTES" contratantes reconocen que no existe relación laboral entre ellas, así como tampoco entre "EL ARRENDATARIO" y los trabajadores o empleados de "EL ARRENDADOR".





"EL ARRENDADOR" es el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo, de seguridad social y por lo tanto se obliga a responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra, o en contra de "EL ARRENDATARIO" en relación con "LOS EQUIPOS" contratados en el presente instrumento, así como a pagarle todos y cada uno de los gastos que "EL ARRENDATARIO" hubiese efectuado con motivo, o como consecuencia de la demanda o reclamación de este contrato. De tal modo que, "EL ARRENDADOR" deberá liberar de cualquier responsabilidad a "EL ARRENDATARIO" en caso de conflictos laborales, obligándose a pagar e indemnizar a éste, la cantidad que resulte, ello sin perjuicio de las obligaciones y demás estipulaciones del presente contrato, siempre y cuando los conflictos y/o procedimientos de que se habla, se deriven de este contrato. Además "EL ARRENDADOR" manifiesta que su personal cuenta con seguridad social y el Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores (INFONAVIT).

**DÉCIMA OCTAVA: OBLIGACIONES PREVISTAS EN LAS BASES.**-"EL ARRENDADOR" además de cumplir con todo lo previsto en el presente contrato tendrá la obligación de respetar y acatar el contenido y especificaciones de las bases que dieron origen al presente instrumento, es decir, para lo no estipulado en este contrato se atenderá a lo señalado en las bases y en las Actas respectivas del proceso de licitación. Por otro lado, cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases y sus anexos, será resuelta por la Dirección de Adquisiciones escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base a las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

**DÉCIMA NOVENA: TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS Y ENUNCIADOS.** - "LAS PARTES" convienen en que los títulos de las cláusulas y de los enunciados que aparecen en este contrato son exclusivamente para facilitar su lectura y por consiguiente no se considera que definan o limitan el contenido de las Cláusulas del mismo y de las obligaciones adquiridas.

**VIGÉSIMA: JURISDICCIÓN.** - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Juzgados correspondientes con domicilio en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, renunciando a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

"LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE SE ENCUENTRAN DE ACUERDO CON TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE SU LECTURA, QUE SU TEXTO CONTIENE LA EXPRESIÓN EXACTA DE SU

17

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

Aidama No. 403 Norte, esquina con Libertad, Centro

San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200 Tels: (81) 8400-4509 / 8400-4526

[www.sanpedro.gob.mx](http://www.sanpedro.gob.mx)



LIBRE VOLUNTAD; NO EXISTIENDO VICIOS DEL CONSENTIMIENTO COMO ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE QUE PUDIERAN INVALIDARLO, POR LO QUE LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN TRIPPLICADO, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, EL DÍA 19-DIECINUEVE DE OCTUBRE DE 2020-DOS MIL VEINTE.

**“EL ARRENDATARIO”**

  
**C. MAURICIO SADA SANTOS**

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR LOS CC.  
PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL REPUBLICANO  
AYUNTAMIENTO, Y EN SU CARÁCTER DE  
SECRETARIO GENERAL



**LIC. LAURA LETICIA LOZANO VILLALOBOS**

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR LOS CC.  
PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL REPUBLICANO  
AYUNTAMIENTO, Y EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE  
ADMINISTRACIÓN

**“EL ARRENDADOR”  
INTEGRATEC, S.A. DE C.V.**

  
**C. PEDRO RAFAEL HERNÁNDEZ GUZMÁN**  
APODERADO GENERAL

LAS PRESENTES FIRMAS SON PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CELEBRADO ENTRE INTEGRATEC, S.A. DE C.V. Y EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN. DGAJ/GMR/RCCH/LPMS.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

Aldama No. 403 Norte, esquina con Libertad, Centro

San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200 Tels: (81) 8400-4509 / 8400-4526

[www.sanpedro.gob.mx](http://www.sanpedro.gob.mx)

